



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020 dic 02 alc7 48

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO

Contenido

Poder Legislativo. -Fe de Erratas al Decreto Número. 428 que reforma el párrafo segundo del artículo 9 del Código Electoral del Estado de Hidalgo. 3

Publicación electrónica



PODER LEGISLATIVO

En relación al Decreto Núm. 428, QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado y con fundamento en lo establecido en los Artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, enviamos a Usted, la siguiente:

FE DE ERRATAS

DECRETO NÚM. 428

QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

DICE:

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DEBE DECIR:

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor, concluido el proceso de renovación de Ayuntamientos 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

A T E N T A M E N T E

**DIP. MARGARITA EVELYN LEONEL CRUZ
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**DIP. ANA EDITH RODRÍGUEZ GAYTAN
SECRETARIA
RÚBRICA**

**DIP. MIRIAM DEL CARMEN CANDELARIA
GARCÍA
SECRETARIA
RÚBRICA**



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

